

INSTRUCTIVO RENOVACION TRANSPORTISTAS RESIDUOS PELIGROSOS

Para renovar el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos bajo la figura de TRANSPORTISTA se deberá cumplir con todo lo exigido por la ley N° 2214 y DR. 2020-GCBA-07.

A tal efecto deberá presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de renovación correctamente confeccionado.**

1. Documentación de la Empresa

- Copia autenticada de la designación de las actuales autoridades.
- Autoridades Societarias: 1) Las Sociedades Anónimas deberán presentar copia certificada del Acta de Directorio de Distribución y Aceptación de los cargos vigentes. 2) Las Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyos mandatos tengan término, deberán presentar copia certificada del acta de designación de las mismas.
- Poder o autorización para realizar el trámite y fotocopias de DNI de mandante y mandatario.

2. Documentación de los Vehículos

- Copias de los títulos de propiedad correspondientes a cada vehículo.
- Copias de las cédulas verdes correspondientes a cada vehículo.
- Copias de los Certificados de Revisión Técnica Vehicular de cada vehículo.
- Copia de la inscripción en el RUTA correspondiente a cada vehículo y constancia de su revalidación.
- Póliza de seguro: Debe estar vigente, a nombre del transportista, y contener cláusula que expresamente diga que cubre el daño a las personas, las cosas y el medioambiente, más el detalle de las categorías de control conforme Ley 2.214 por las cuales se lo habilita (si se acompaña cláusula por separado, debe decir expresamente que integra la póliza y estar debidamente aclarada la firma del emisor).
- Prueba de Estanqueidad y control de espesores externos: Únicamente para tanques cisternas destinados al transporte de líquidos.
- Constancia de pago del sistema de comunicación móvil.
- Copia certificada del Certificado Ambiental Anual como transportista de residuos peligrosos emitido por la Autoridad Nacional y sus anexos.3.
- En carácter de DDJJ, Ratifique o rectifique todo lo declarado en el registro. (documentos, declaraciones, memoria técnica). En el caso de haberse realizado modificaciones que tengan que ver con la información obrante en el expediente, deberá declararlas.
- Ratificar el lugar de guarda, en caso contrario presente Habilitación del lugar de guarda.
- Ratificar o rectificar el lugar de tratamiento de los residuos generados por el lavado y desinfección de los vehículos. Método, característica y frecuencia de la limpieza de las unidades y del lugar de descontaminación.
- Listado de vehículos que se solicita renovar, sus características y las de los contenedores.
- Listado de los choferes.

3. Documentación de los Conductores

- Copias de las Licencias de Conductor con Categoría Habilitante.
- Constancia actualizada de la capacitación de los conductores respecto del manejo de residuos peligrosos. Esta capacitación deberá ser dictada por profesionales competentes matriculados y asentada en un libro de registro de capacitaciones firmado por dicho profesional, consignando la fecha en que fue realizada.